



COMUNICADO N.º 04/DP/2023

EN DEFENSA DE LA VIDA EN LA RED VIAL NACIONAL: CASO DEL ACCIDENTE DE TRÁNSITO EN PIURA

Tras el accidente de tránsito ocurrido el 28 de enero último, en el kilómetro 121 de la carretera Panamericana Norte, en Piura, específicamente en el tramo El Alto - Los Órganos, en la provincia de Talara, cuya gestión está a cargo de Provías Nacional, la Defensoría del Pueblo manifiesta lo siguiente:

1. Lamentamos profundamente la pérdida de 28 vidas humanas, así como la afectación de derechos de las 19 personas que resultaron heridas; y extendemos nuestras condolencias a los familiares de las personas fallecidas.
2. **Proteger la vida humana, mediante la implementación de mejoras de seguridad vial en las pistas, debe ser una prioridad del Estado.** Por ello, solicitamos al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y a Provías Nacional realizar una inspección de seguridad vial en la Panamericana Norte y disponer acciones para corregir las deficiencias de esta vía nacional, priorizando los tramos potencialmente peligrosos y en los que se han producido siniestros, con el fin de ejecutar las inversiones más adecuadas para garantizar la seguridad vial y evitar nuevos accidentes.
3. De la misma manera, pedimos a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (Sutran) fortalecer su rol de supervisión y fiscalización en las vías nacionales. Asimismo, en coordinación con el Ministerio Público, disponer las medidas correspondientes, a fin de determinar las responsabilidades a las que hubiere lugar en el caso en concreto.
4. Reiteramos el llamado a las autoridades del Poder Ejecutivo, en particular del MTC, para que adopte con urgencia decisiones concretas ante los altos índices de accidentes de tránsito, los cuales han vuelto a los niveles anteriores a la pandemia, con más 41 000 casos solo en el primer semestre del 2022. Nuestra institución ha alcanzado al MTC un conjunto de recomendaciones frente a esta problemática, cuya implementación resulta impostergable.
5. En relación a las personas afectadas, informamos que nuestra Oficina Defensorial de Piura viene realizando el seguimiento y gestiones necesarias para garantizar su adecuada atención.
6. En ese sentido, informamos que las personas heridas han sido conducidas a diversos establecimientos de salud cercanos, públicos y privados. Recordamos que el SOAT debe cubrir los gastos médicos hasta por S/ 24 750 (5 UIT). En caso de fallecimiento corresponde el pago de una indemnización por S/ 19 800 (4 UIT), así como una cobertura de gastos de sepelio hasta por S/ 4950 (1 UIT). Los pagos indicados son por persona y se encuentran a cargo de la empresa de seguros contratada por la empresa de transporte.

7. Con relación a las personas extranjeras en situación migratoria irregular que resultaron heridas, dada su situación de vulnerabilidad por su estado de salud, realizamos las coordinaciones con la Superintendencia Nacional de Migraciones, para que, en concordancia con nuestro marco jurídico, se regularice su situación, de tal manera que se asegure una adecuada atención de su salud, sin perjuicio de la cobertura a la que tienen derecho por el SOAT.
8. Respecto a la situación de una niña de 4 años de edad, de quien, hasta la fecha, no ha sido posible identificar y ubicar a sus progenitores, tutores o cuidadores; coordinamos con la fiscalía a cargo de la investigación y solicitamos al Juzgado de Familia de Talara iniciar un proceso por desprotección familiar y dictar las medias de protección más favorables. Ante ello, hemos sido informados que se ha dispuesto su acogimiento en un centro residencial de Piura.
9. Con relación a otras dos niñas, que se encuentran internadas en el hospital Santa Rosa de Piura, se ha solicitado la intervención de la Unidad de Protección Especial de Piura, para garantizar su atención integral en salud y protección especial, de acuerdo con su interés superior.

La Defensoría del Pueblo reitera su compromiso con la defensa de derechos de las víctimas de este lamentable accidente de tránsito, por lo que continuará realizando el seguimiento e insistiendo en la implementación de las recomendaciones y pedidos expuestos.

Lima, 1 de febrero del 2023